



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

12640 *Notificación de solicitud de segregación de diversas parcelas del coto Sa Valleta PM-10.880*

En fecha 11 de junio de 2014 el titular del coto de caza con matrícula PM-10.880, denominado Sa Valleta, situado en el término municipal de Petra, ha solicitado la segregación de diversas parcelas del coto del cual es titular atendido aquello establecido el apartado 6 del artículo 12 de la Ley 6/2006 de 12 de abril, Balear de Caza y Pesca Fluvial (BOIB nº 61 de 27/04/2006), modificada por la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y economicoadministrativas, y la Ley 3/2013, de 17 de julio, de modificación de la Ley 6/2006, de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial (BOIB nº 106 de 30 de julio de 2013).

Atendido que el número de parcelas que se quieren segregar es un número muy elevado, del cual ni el titular del coto ni la Administración competente en la materia tienen los medios por conocer a las personas que son propietarias o que ostentan un derecho real en relación en las mismas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se pone en conocimiento a los titulares de las parcelas que se detallan a continuación o a cualquier persona que ostente un derecho real en relación en las mismas, que se ha solicitado segregación de parcelas del coto que debajo de se detallan, que disponen de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones que consideren más adecuados.

El expediente se encuentra a su disposición al servicio de Caza del Departamento de Medio Ambiente del Consell de Mallorca, situado en la calle General Riera 111 de Palma de Mallorca, de 9 a 14 horas.

Parcelas a segregar del coto PM-10.880. Término municipal de Petra

Parcelas: 563, 567, 568, 564, 562, 561, 559, 292, 291, 295, 296, 297, 271, 273, 571, 570, 581, 569, 523, 525, 535, 526, 527, 528, 529, 531, 532, 533, 538, 539, 540, 541, 543, 544, 545, 343, 340, 342, 341, 339, 338, 344, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 288, 289, 287, 295, 546, 549, 572, 351, 352, 350, 327, 547, 558, 557, 548, 560, 573, 599, 518, 519, 520, 521, 522, 294, 293, 286, 577, 510, 580, 579, 578, 566, 574, 565, 345, 346, 347, 348, 349, 524, 602, 536, 542 del polígono 10.

Y las parcelas 197, 849, 969, 963 y 198 del polígono 7.

Palma, a 3 de julio de 2014

Secretario Técnico del Departamento de Medio Ambiente
Miquel Barceló Llompart

